

17 DIC. 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 25 del 22/11/2014 de La Dirección de Tránsito, mediante el cual se informa que las funcionarias individualizadas en el resolutivo, realizarán horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **DICIEMBRE** de 2014, los cuales deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un **25% y 50%**.

FUNCIONES:

- Archivos y registro del sistema de Permisos de Circulación.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario durante el mes de **DICIEMBRE** de 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un **25% y 50%**, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente N° 1 del presente Decreto.

NOMBRE	HORARIO
LOBOS GODOY ANGÉLICA	Lunes 15 a viernes 19 hasta las 20:30
MOYA PINTO PATRICIA	Lunes 22 a martes 23 hasta las 20:30
REYES MUÑOZ LEONORA	Lunes 29 y martes 30 hasta las 20:30
	Sábados 20 y 27 de 09:00 a 19:00 hrs.

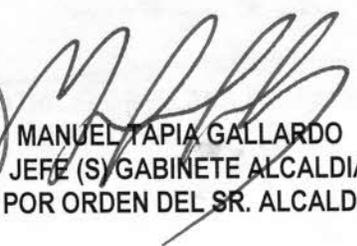
2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/LAG/lac.